

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

10082 *PULSAR PARTNERS, S.A.U.*
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
INFICAM 90, S.L.
(SOCIEDAD ABSORBIDA)

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles, se anuncia que, con fecha 29 de mayo de 2017, el socio único de Pulsar Partners, S.A.U. y la Junta General de Socios de Inficam 90, S.L. han acordado la fusión de las mismas, mediante la absorción de Inficam 90, S.L. por parte de Pulsar Partners, S.A.U. La fusión se regirá por el Régimen del artículo 49 de la Ley 3/2009, absorción de sociedad íntegramente participada, por ser un supuesto asimilado según el artículo 52 de la misma Ley, dado que tanto la sociedad absorbente como la sociedad absorbida están participadas, directa e indirectamente, por el mismo socio, la Mercantil Alara, S.A. La sociedad absorbida se disuelve sin liquidación y transmite en bloque su patrimonio a la sociedad absorbente, que adquiere por sucesión universal sus activos, pasivos, derechos y obligaciones.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión, así como el derecho de oposición que corresponde a los acreedores que podrán ejercitar en los términos del artículo 44 de la Ley 3/2009, de 3 de abril.

Este anuncio sustituye a otro publicado con cierto contenido erróneo en el BORME y en el Diario Marca ambos de fecha 12 de junio de 2017.

Madrid, 15 de diciembre de 2017.- El Administrador general único de ambas sociedades, José María Alaña Arrinda.

ID: A170092345-1